



El Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, extiende la **CONVOCATORIA** a las instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano, para participar en el procedimiento a que se refieren los artículos 30, último párrafo, en relación con los artículos 26 y 29, ambos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 40, último párrafo en relación con el artículo 32, ambos de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para la contratación de financiamiento a corto plazo a cargo del Estado de Zacatecas.

El financiamiento a corto plazo será por la cantidad de \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N). Habrá dos tramos, el primero será por la cantidad de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N) (el "Tramo 1") y el segundo será por la cantidad de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N) (el "Tramo 2", y en conjunto con el Tramo 1, los "Tramos").

El financiamiento se celebrará conforme a los siguientes términos:

I. Características específicas del Tramo 1.

Monto: La cantidad de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N).

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018 o su equivalente en días a partir de la fecha de contratación.

Perfil de amortizaciones: Pagos mensuales iguales a partir de la disposición del financiamiento.

Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales a partir de la disposición del financiamiento.

II. Características específicas del Tramo 2.

Monto: La cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N).

Plazo: 11 meses o su equivalente en días, a partir de la fecha de contratación.

Perfil de amortizaciones: Pagos mensuales iguales a partir de la disposición del financiamiento.

Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales a partir de la disposición del financiamiento.



III. Características comunes de los Tramos.

Tasa de interés: Fija o variable.

Condiciones de disposición: Una única disposición por Tramo.

Oportunidad de entrega de los recursos: A partir de la celebración del crédito a corto plazo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de disposición dispuestas en el mismo.

Fuente de garantía o pago: Quirografario.

Destino: Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 41 de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Propuesta: Se deberá mencionar que es en firme e irrevocable y tiene una vigencia mínima de 60 días naturales. Además, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su regulación secundaria.

Prepago: El Estado no pagará comisiones por prepago del financiamiento a corto plazo.

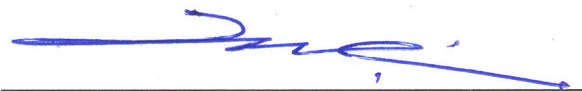
<p>Acto de presentación y apertura de propuestas y fallo</p>
<p>28 de noviembre de 2017 Acto de Apertura de Propuesta a las 16:00hrs 28 de noviembre de 2017 Acto de Fallo a las 18:00 hrs.</p>

- Tanto el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Cd. Gobierno C.P. 98160, Zacatecas Zac. Se levantará un acta circunstanciada del mismo.

- La información financiera para la contratación del financiamiento conforme al proceso competitivo se encuentra disponible en la Página Web de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Cualquier duda o aclaración sobre la presente convocatoria, podrá ser enviado al siguiente correo electrónico: finanzas.egresos@zacatecas.gob.mx
- La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, en forma impresa, debidamente firmada y en idioma español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, ni las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- La propuesta deberá especificar todos los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes del financiamiento, conforme lo dispuesto por el artículo 6, inciso I de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.
- Las instituciones financieras sólo podrán entregar su propuesta el día y hora fijados en la presente convocatoria.
- El proceso competitivo se declarará desierto cuando: (I) no se obtengan el mínimo de ofertas calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos o, (II) cuando el Estado, sin responsabilidad alguna a su cargo, considere que es necesario para salvaguardar sus intereses, sin necesidad de justificación alguna.

Atentamente.

“Trabajemos Diferente”
Zacatecas, Zac., a 22 de noviembre del 2017.



M. en F. Jorge Miranda Castro
Secretario de Finanzas



SECRETARÍA DE FINANZAS

